

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 108/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 108 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES						
NOMBRE	1. Exp acred proyects investg ár inflam/cardiovasclr. (0,1 ptos x mes acred, máx 1 pto).	2. Exp acred conoc técs inmunohistlgcs y med meddrs solubles inflam mods animales aneurisma aórtico abdoml. Mín 6 m. (si 2 ptos)	3. Exp acred conoc aislam y cultivo céls endotels hums. Mín 6 m. (si 1 pto)	4. Niv inglés acred (B2 o sup= 2 ptos)	6. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Gó***, Ál***	0 ptos	2 ptos	1 pto	2 ptos	0 ptos	5 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Gó***, Ál***	1,5 ptos	1,5 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Gó***, Ál***	6,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de noviembre de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.